

Municipio de García, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19018-19-1421-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1421

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,085.3
Muestra Auditada	57,085.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 57,085.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de García, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 5,608.1 miles de pesos, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 30,372.4 miles de pesos y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 21,104.8 miles de pesos, para un importe total de 57,085.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

	Fuente de financiamiento	Número de contrato	Concepto	Importe
1	FAISMUN	XAOB-07	Construcción de obra pluvial.	3,210.4
2	FAISMUN	XAOB-29	Construcción de cancha de pasto sintético.	2,397.7
			Total FAISMUN	5,608.1
3	FORTAMUN	OP-MGNL-FTM-21/24-CP	Alumbrado en parque lineal mitras poniente, en Av. Sierra Madre de Av. Villa Corona hasta Av. Cerro del Potosí en Mitras Poniente en García N.L.	6,681.7
4	FORTAMUN	OP-MGNL-FTM-20/24-CP	Construcción de andadores, banquetas perimetrales y vitalista en Parque Lineal Mitras Poniente.	21,868.2
5	FORTAMUN	OP-MGNL-FTM-14/24-IR	Trabajos de mejoramiento de camino rural en Camino a Sabanillas desde Ejido Sabanillas a Carretera García-Los Fierros en García N.L.	1,822.5
			Total FORTAMUN	30,372.4
6	PFM	XAOB-137	Factura 1391 estimación 15 rp01/24-cp.	12,209.9
7	PFM	XAOB-122	Estimación 28 construcción de clínica municipal.	1,745.3
8	PFM	XAOB-133	Estimación 13 construcción de paso superior vehicular.	7,149.6
			Total PFM	21,104.8
			Total universo seleccionado	57,085.3

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM 2024 proporcionadas por el municipio.

Obra pública

Resultado núm. 2

Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos del FAISMUN por 5,608.1 miles de pesos, 3 pagados

con los recursos del FORTAMUN por 30,372.4 miles de pesos y 3 pagados con los recursos de las PFM 2024 por 21,104.8 miles de pesos, para un total de 57,085.3 miles de pesos, se verificó que 4 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y 4 contratos bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de los contratos con números XAOB-137, XAOB-122, XAOB-133, OP-MGNL-FTM-21/24-CP, OP-MGNL-FTM-20/24-CP, OP-MGNL-FTM-14/24-IR, XAOB-07 y XAOB-29, no se obtuvo evidencia de la suficiencia presupuestal, de la convocatoria, de la invitación o solicitud de cotizaciones, del dictamen de excepción a la licitación pública, de la propuesta económica del contratista ganador, del acta de presentación de proposiciones, del dictamen técnico y económico, del acta de fallo, del dictamen de adjudicación, del acta constitutiva de las empresas concursantes, del acta constitutiva de la empresa contratada, de la constancia de inscripción al padrón de contratistas, de la opinión de cumplimiento positiva, del contrato con anexos y acuerdo, de la garantía de anticipo, de cumplimiento, de vicios ocultos, del convenio modificatorio con anexos ni de la ampliación de garantías del convenio, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43; de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 19 y 17, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer y último párrafos.

El municipio de García, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los contratos con números XAOB-137, XAOB-122, XAOB-133, OP-MGNL-FTM-21/24-CP, OP-MGNL-FTM-20/24-CP, OP-MGNL-FTM-14/24-IR, OP-MGNL-FTM-14/24-IR, XAOB-07 y XAOB-29, consistente en la suficiencia presupuestal, la convocatoria, la propuesta económica del contratista, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de la empresa contratada, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la garantía de vicios ocultos, el convenio modificatorio con anexos y las actas constitutivas de las empresa participantes; sin embargo, de los contratos con número XAOB-137, XAOB-122, XAOB-133, OP-MGNL-FTM-14/24-IR, XAOB-07 y XAOB-29, no se presentó el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta constitutiva de las empresas concursantes, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta constitutiva de las empresas concursantes, la garantía de vicios ocultos, la convocatoria y el convenio modificatorio, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-19018-19-1421-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de García, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente

integrados los expedientes de los contratos con números XAOB-137, XAOB-122, XAOB-133, OP-MGNL-FTM-14/24-IR, XAOB-07 y XAOB-29, al no presentar el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta constitutiva de las empresas concursantes, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, el acta constitutiva de empresas las concursantes, la garantía de vicios ocultos, la convocatoria y el convenio modificatorio, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 19 y 17, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último.

Resultado núm. 3

En la revisión de los 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, se observó que la empresa ganadora de los contratos con números XAOB-137 denominado “Factura 1391 estimación 15 rp01/24-cp.” y XAOB-133 denominado “Estimación 13 construcción de paso superior vehicular.”, relacionados con la factura 1391 estimación 15 rp01/24-cp y con la estimación 13 construcción de paso superior vehicular, respectivamente, está inhabilitada y sancionada por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

El municipio de García, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita, mediante la consulta al portal de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, que la sanción aplicada a la empresa mencionada no corresponde al ejercicio de la Cuenta Pública en donde se ejercieron los recursos de las contrataciones de obra pública señaladas, del municipio de García, Nuevo León, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 4

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, se constató que, para los contratos con números OP-MGNL-FTM-14/24-IR denominado “Trabajos de mejoramiento de camino rural en Camino a Sabanillas desde Ejido Sabanillas a Carretera García-Los Fierros en García N.L.”, OP-MGNL-FTM-20/24-CP denominado “Construcción de andadores, banquetas perimetrales y vitalista en Parque Lineal Mitras Poniente”, y OP-MGNL-FTM-21/24-CP denominado “Alumbrado en parque lineal mitras poniente, en Av. Sierra Madre de Av. Villa Corona hasta Av. Cerro del Potosí en Mitras Poniente en García N.L.” la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

2024-1-01101-19-1421-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos con números OP-MGNL-FTM-14/24-IR denominado "Trabajos de mejoramiento de camino rural en Camino a Sabanillas desde Ejido Sabanillas a Carretera García-Los Fierros en García N.L.", OP-MGNL-FTM-20/24-CP denominado "Construcción de andadores, banquetas perimetrales y vitalista en Parque Lineal Mitras Poniente" y OP-MGNL-FTM-21/24-CP denominado "Alumbrado en parque lineal mitras poniente, en Av. Sierra Madre de Av. Villa Corona hasta Av. Cerro del Potosí en Mitras Poniente en García N.L." debido a que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70.

2024-1-01101-19-1421-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas morales participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos con números OP-MGNL-FTM-14/24-IR denominado "Trabajos de mejoramiento de camino rural en Camino a Sabanillas desde Ejido Sabanillas a Carretera García-Los Fierros en García N.L.", OP-MGNL-FTM-20/24-CP denominado "Construcción de andadores, banquetas perimetrales y vitalista en Parque Lineal Mitras Poniente" y OP-MGNL-FTM-21/24-CP denominado "Alumbrado en parque lineal mitras poniente, en Av. Sierra Madre de Av. Villa Corona hasta Av. Cerro del Potosí en Mitras Poniente en García N.L.", que al estar vinculadas entre sí, presentaron propuestas en el mismo proceso de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70.

Resultado núm. 5

Con la revisión de las 2 obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 5,608.1 miles de pesos, con los contratos números XAOB-07 denominado "Construcción de obra pluvial" y XAOB-29 denominado "Construcción de cancha de pasto sintético", se comprobó que los objetos de los contratos se relacionaron con la construcción de muros de contención, de alcantarillado sanitario, de pavimentación y de rehabilitación de drenaje, conceptos que se comprendieron dentro de los rubros establecidos para financiarse con el fondo, previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; además, se acreditó que las obras beneficiaron a la población objetivo.

Resultado núm. 6

En la revisión de los 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 57,085.3 miles de pesos, se observó que los expedientes de 8 contratos con números XAOB-137, XAOB-122, XAOB-133, OP-MGNL-FTM-21/24-CP, OP-MGNL-FTM-20/24-CP, OP-MGNL-FTM-14/24-IR, XAOB-07 y XAOB-29 no contaron con el acta de entrega-recepción de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la bitácora, el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, las estimaciones con su documentación soporte relativa a las pruebas de laboratorio y los números generadores, el oficio de terminación de la obra, las facturas, el contrato de la cuenta bancaria pagadora y la póliza con su documentación soporte, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 57,085.3 miles de pesos, de los cuales 5,608.1 miles de pesos se pagaron con el FAISMUN 2024, 30,372.4 miles de pesos se pagaron con el FORTAMUN 2024 y 21,104.8 miles de pesos se pagaron las PFM 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 66 y 67, fracción I.

El municipio de García, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos con número XAOB-137, XAOB-122, XAOB-133, OP-MGNL-FTM-21/24-CP, OP-MGNL-FTM-20/24-CP, OP-MGNL-FTM-14/24-IR, XAOB-07 y XAOB-29, el acta entrega recepción, el acta de extinción de derechos y obligaciones, el acta de finiquito, las bitácoras, la estimación con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, el documento que acredita la propiedad a favor del municipio, las estimaciones con su documentación soporte, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las facturas, las pólizas y las transferencias bancarias; sin embargo, del contrato con número XAOB-122, no se presentó el acta entrega recepción de la obra, el acta de extinción de derechos y obligaciones, el acta de finiquito, oficio de terminación de la obra por un monto observado de 1,745,277.00 pesos, pagados con las PFM 2024; del contrato con número OP-MGNL-FTM-20/24-CP, no se presentó las estimaciones con su documentación soporte relativa a las pruebas de laboratorio y los

números generadores por un monto de 12,175,793.05 pesos, pagados con el FORTAMUN 2024; del contrato con número XAOB-29 no se presentó el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, por un monto observado de 2,397,739.58 pesos, pagados con el FAISMUN 2024; para un monto total por 16,318,809.63 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-19018-19-1421-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,573,532.63 pesos (catorce millones quinientos setenta y tres mil quinientos treinta y dos pesos 63/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar del contrato número OP-MGNL-FTM-20/24-CP, denominado "Construcción de andadores, banquetas perimetrales y vitalista en Parque Lineal Mitras Poniente", la documentación soporte de las estimaciones relativa a las pruebas de laboratorio y los números generadores por un monto de 12,175,793.05 pesos, pagados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, y del contrato con número XAOB-29 denominado "Construcción de cancha de pasto sintético" el documento que acredite la propiedad a favor del municipio por 2,397,739.58 pesos pagados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 66 y 67, fracción I.

2024-D-19018-19-1421-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,745,277.00 pesos (un millón setecientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar en el expediente de obra pública seleccionado para su fiscalización, del contrato número XAOB-122 denominado "Estimación 28 construcción de clínica municipal", el acta de entrega recepción de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra y el oficio de terminación de la obra, correspondiendo a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 66 y 67, fracción I.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,318,809.63 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 57,085.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de García, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, debido a que en obra pública, de tres contratos la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí; asimismo, por la falta de las estimaciones relativa a las pruebas de laboratorio, los números generadores y el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,318.8 miles de pesos, que representó el 28.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de García, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/MG/003/2026 de fecha 06 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 4 y 6, se consideran como no atendidos.



García

Gobierno de la Gente 2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
 08 ENE 2026
 OFICIA DE PARTES
 SEDE AJUSCO

1000, 1496

Oficio No. PM/MG/003/2026

García, Nuevo León a 06 de enero de 2026

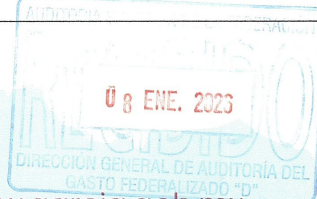
Dr. Constantino Alberto Pérez Morales
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Auditoría Superior de la Federación
Presente. -

Asunto: El que se indica

Por medio de la presente le saludo cordialmente y en atención a su **Oficio No. DGAGF "D" /9142/2025** con fecha del 01 de diciembre de 2025 y recibido el día 04 de diciembre de 2025 en la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, referente a **Cita a reunión de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 1421 Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios**, correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024, notificadas mediante reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2025 en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, por lo cual, me permito enviarla la información solicitada como se describe a continuación:

Referente al Número de Resultado 2 (Observación 2):

Núm.	Fondo	Contrato	Documentación
1	PFM	XAOB-137 (Contrato OP-MGNL-RP-01/24-CP)	Referente al Contrato de Obra Pública OP-MGNL-RP-01/24-CP se anexa la siguiente información: 1.- Oficio Núm. STFYAM/MG/EG/001/2024 de fecha 17 de enero de 2024 se asigna Suficiencia presupuestal. 2.- Convocatoria Publicada en el Periódico Oficial del Estado. 3.- Dictamen de excepción a la LP NO APLICA debido a que se llevó acabo la Licitación Pública. 4.- Propuesta económica del ganador. 5.- Acta primera Presentación de propuestas económicas y apertura técnica. 6.- Dictamen de apertura técnica y dictamen de apertura económica. 7.- Acta tercera Acta de fallo del 16 de febrero de 2024. 8.- Acta constitutiva de empresas concursantes – respecto a este punto se anexa oficio devolución de documentación a los concursantes, ya que la Secretaria de Obras Públicas no resguardaba documentación de los concursantes No Ganadores. 9.- Acta constitutiva de la empresa Constructora Rogacu, S.A. de C.V. 10.- Constancia de inscripción al padrón 11.- Opinión de cumplimiento positiva del Servicio de Administración Tributaria 12.- Contrato de Obra Pública OP-MGNL-RP-01/24-CP con fecha del 19 de febrero 2024 13.- Garantía de anticipo – Fianza número BKY-0698-0190731 del 19 febrero 2024 14.- Garantía de cumplimiento - Fianza número BKY-0698-0190731 del 19 febrero 2024 15.- Garantía de vicios ocultos - Fianza número BKY-0698-0190731 del 19 febrero 2024 16.- Convenio modificatorio - convenio de terminación anticipada al Contrato de Obra Pública OP-MGNL-RP-01/24-CP 17.- Ampliación de garantías del convenio - convenio adicional al Contrato de Obra Pública OP-MGNL-RP-01/24-CP



0368

MA

f /GarciaNLMunicipio
 Blvd. Heberto Castillo 200 Colonia Paseo de las Minas García 66000

www.garcia.gob.mx



2	PFM	XAOB-122 (Contrato OP-MGNL-RP-01/23-CP)	<p>Referente al Contrato de Obra Pública OP-MGNL-RP-01/23-CP se anexa la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Oficio Núm. STFYAM/MG/EG/001/2023 de fecha 3 de febrero de 2023 se asigna Suficiencia Presupuestal. 2.- Convocatoria Publicada en el Periódico Oficial del Estado. 3.- Dictamen de excepción a la LP - NO APLICA debido a que se llevó a cabo la Licitación Pública. 4.- Propuesta económica del ganador 5.- Acta primera Presentación de propuestas económicas y apertura técnica. 6.- Dictamen de apertura técnica y dictamen de apertura económica 7.- Acta de fallo 8.- Acta constitutiva de empresas concursantes - respecto a este punto se anexa oficio devolución de documentación a los concursantes, ya que la Secretaría de Obras Públicas no resguardaba documentación de los concursantes No Ganadores. 9.- Acta constitutiva de empresa contratada 10.- Constancia de inscripción al padrón 11.- Opinión de cumplimiento positiva 12.- Contrato de Obra Pública OP-MGNL-RP-01/23-CP de fecha 7 de marzo de 2023 13.- Garantía de anticipo - Fianza número 23A14003 del 7 de marzo de 2023 14.- Garantía de cumplimiento - Fianza número 23A14013 del 7 de marzo de 2023 15.- Garantía de vicios ocultos - Fianza número 23A14013 del 7 de marzo de 2023 16.- Convenio modificatorio - convenio de 1er ampliación al término de obra 29 de mayo 2024. 17.- Convenio modificatorio - convenio de 2da ampliación al término de obra 31 de enero 2025
3	PFM	XAOB-133 (Contrato OP-MGNL-RP-01/24-CP)	<p>Referente al Contrato de Obra Pública OP-MGNL-RP-01/24-CP se anexa la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Oficio Núm. STFYAM/MG/EG/001/2024 de fecha 17 de enero de 2024 se asigna Suficiencia presupuestal. 2.- Convocatoria Publicada en el Periódico Oficial del Estado. 3.- Dictamen de excepción a la LP NO APLICA debido a que se llevó a cabo la Licitación Pública. 4.- Propuesta económica del ganador. 5.- Acta primera Presentación de propuestas económicas y apertura técnica. 6.- Dictamen de apertura técnica y dictamen de apertura económica. 7.- Acta tercera Acta de fallo del 16 de febrero de 2024. 8.- Acta constitutiva de empresas concursantes - respecto a este punto se anexa oficio devolución de documentación a los concursantes, ya que la Secretaría de Obras Públicas no resguardaba documentación de los concursantes No Ganadores. 9.- Acta constitutiva de la empresa Constructora Rogacu, S.A. de C.V. 10.- Constancia de inscripción al padrón 11.- Opinión de cumplimiento positiva del Servicio de Administración Tributaria 12.- Contrato de Obra Pública OP-MGNL-RP-01/24-CP con fecha del 19 de febrero 2024 13.- Garantía de anticipo - Fianza número BKY-0698-0190731 del 19 febrero 2024 14.- Garantía de cumplimiento - Fianza número BKY-0698-0190731 del 19 febrero 2024 15.- Garantía de vicios ocultos - Fianza número BKY-0698-0190731 del 19 febrero 2024 16.- Convenio modificatorio - convenio de terminación anticipada al Contrato de Obra Pública OP-MGNL-RP-01/24-CP 17.- Ampliación de garantías del convenio - convenio adicional al Contrato de Obra Pública OP-MGNL-RP-01/24-CP
4	FORTAMUN	OP-MGNL-FTM-21/24-CP	<p>Referente a este Contrato de Obra Pública se anexa las actas constitutivas de las empresas participantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Caminos, Construcciones y Puentes Almaguer Garza. S.A. de C.V. 2.- Enlaces Integrales Arco, S.A. de C.V. 3.- Rotger Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
5	FORTAMUN	OP-MGNL-FTM-20/24-CP	<p>Referente a este Contrato de Obra Pública se anexa las actas constitutivas de las empresas participantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- CLO Asesores, S.A. de C.V. 2.- Edificaciones DEY, S.A. de C.V. 3.- Desarrollos Constructivos Nacionales, S.A. de C.V. 4.- Se anexa constancia de inscripción al padrón de contratistas 5.- Opinión de cumplimiento positiva
6	FORTAMUN	OP-MGNL-FTM-14/24-IR	<p>Referente a este Contrato de Obra Pública se anexa las actas constitutivas de las empresas participantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Caminos, Construcciones y Puentes Almaguer Garza. S.A. de C.V. 2.- G.T. Organización Constructora, S.A. de C.V. 3.- Rotger Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V. 4.- Referente al dictamen de excepción a la L.P. NO APLICA debido a que se realizó la adjudicación mediante Invitación Restringida.



7	FAISMUN	XAOB-07 (OP-MGNL-FISM-19/24)	<p>Referente al Contrato de Obra Pública número OP-MGNL-FISM-19/24-CP se anexa la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Oficio Núm. STFYAM/MG/EG/019/2024 de fecha 16 de abril de 2024 se asigna Suficiencia presupuestal. 2.- Convocatoria Publicada en el Periódico Oficial del Estado. 3.- Dictamen de excepción a la LP NO APLICA debido a que se llevó acabo la Licitación Pública. 4.- Propuesta económica del ganador. 5.- Acta primera Presentación de propuestas económicas y apertura técnica. 6.- Dictamen de apertura técnica y dictamen de apertura económica. 7.- Acta tercera Acta de fallo del 17 de mayo de 2024. 8.- Acta constitutiva de empresas concursantes - respecto a este punto se anexa oficio devolución de documentación a los concursantes, ya que la Secretaría de Obras Públicas no resguardaba documentación de los concursantes No Ganadores. 9.- Acta constitutiva de empresa contratada 10.- Constancia de inscripción al padrón 11.- Opinión de cumplimiento positiva 12.- Contrato de Obra Pública OP-MGNL-FISM-19/24-CP de fecha 19 de mayo de 2024 13.- Garantía de anticipo – Fianza número 092133-00000 del 17 de mayo de 2024. 14.- Garantía de cumplimiento – Fianza número 092134-00000 del 17 de mayo de 2024. 15.- Garantía de vicios ocultos– Fianza número 092134-00000 del 17 de mayo de 2024. 16.- Convenio modificatorio - NO APLICA 17.- Ampliación de garantías del convenio - NO APLICA
8	FAISMUN	XAOB-29 (OP-MGNL-FISM-18/24-CP)	<p>Referente al Contrato de Obra Pública número OP-MGNL-FISM-18/24-CP se anexa la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Oficio Núm. STFYAM/MG/EG/018/2024 de fecha 16 de abril de 2024 se asigna Suficiencia presupuestal. 2.- Convocatoria Publicada en el Periódico Oficial del Estado. 3.- Dictamen de excepción a la LP NO APLICA debido a que se llevó acabo la Licitación Pública. 4.- Propuesta económica del ganador. 5.- Acta primera Presentación de propuestas económicas y apertura técnica. 6.- Dictamen de apertura técnica y dictamen de apertura económica. 7.- Acta tercera Acta de fallo del 17 de mayo de 2024. 8.- Acta constitutiva de empresas concursantes - respecto a este punto se anexa oficio devolución de documentación a los concursantes, ya que la Secretaría de Obras Públicas no resguardaba documentación de los concursantes No Ganadores. 9.- Acta constitutiva de empresa contratada. 10.- Constancia de inscripción al padrón. 11.- Opinión de cumplimiento positiva. 12.- Contrato de Obra Pública OP-MGNL-FISM-18/24-CP de fecha 17 de mayo de 2024 13.- Garantía de anticipo – Fianza número 092316-00000 del 17 de mayo de 2024 14.- Garantía de cumplimiento - Fianza número 092318-00000 del 17 de mayo de 2024. 15.- Garantía de vicios ocultos - Fianza número 092318-00000 del 17 de mayo de 2024. 16.- Convenio modificatorio al Contrato de Obra Pública OP-MGNL-FISM-18/24-CP 17.- Ampliación de garantías del convenio - NO APLICA

Referente al Número de Resultado 3 (Observación 3):

Núm.	Fondo	Contrato	Documentación anexada
1	PFM	XAOB-137 (Contrato OP-MGNL-RP-01/24-CP)	<p>Referente al Contrato de Obra Pública OP-MGNL-RP-01/24-CP se anexa la siguiente información:</p> <p>CONSTRUCTORA ROGACU SA DE CV Se anexa ficha técnica del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, en la cual se establece el periodo de inhabilitación el cual corresponde del periodo del 9 de diciembre de 2014 al 9 de marzo de 2015 (3 meses), Formato de pago de contribuciones federales (Multa) y comprobante bancario del pago de la misma.</p>
1	PFM	XAOB-133 (Contrato OP-MGNL-RP-01/24-CP)	<p>Referente al Contrato de Obra Pública OP-MGNL-RP-01/24-CP se anexa la siguiente información:</p> <p>CONSTRUCTORA ROGACU SA DE CV Se anexa ficha técnica del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, en la cual se establece el periodo de inhabilitación el cual corresponde del periodo del 9 de diciembre de 2014 al 9 de marzo de 2015 (3 meses), Formato de pago de contribuciones federales (Multa) y comprobante bancario del pago de la misma.</p>



Referente al Número de Resultado 4 (Observación 4):

Núm.	Fondo	Contrato	Documentación anexada
1	FORTAMUN	OP-MGNL-FTM-14/24-IR	Referente a este punto, se anexan las actas constitutivas de las empresas: 1.- Caminos, Construcciones y Puentes Almaguer Garza. S.A. de C.V. 2.- G.T. Organización Constructora, S.A. de C.V. 3.- Rotger Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V. 4.- Relación de las empresas concursantes, en las cuales se detallan los socios de las mismas.
2	FORTAMUN	OP-MGNL-FTM-20/24-CP	Referente a este punto, se anexan las actas constitutivas de las empresas: 1.- CLO Asesores, S.A. de C.V. 2.- Edificaciones DEY, S.A. de C.V. 3.- Desarrollos Constructivos Nacionales, S.A. de C.V. 4.- Relación de las empresas concursantes, en las cuales se detallan los socios de las mismas.
3	FORTAMUN	OP-MGNL-FTM-21/24-CP	Referente a este punto, se anexan las actas constitutivas de las empresas: 1.- Caminos, Construcciones y Puentes Almaguer Garza. S.A. de C.V. 2.- Enlaces Integrales Arco, S.A. de C.V. 3.- Rotger Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V. 4.- Relación de las empresas concursantes, en las cuales se detallan los socios de las mismas.

Referente al Número de Resultado 6 (Observación 6):

Núm.	Fondo	Contrato	Documentación
1	PFM	XAOB-137 (Contrato OP-MGNL-RP-01/24-CP)	Referente al Contrato de Obra Pública OP-MGNL-RP-01/24-CP se anexa la siguiente información: 1.- Acta de entrega recepción de la obra de fecha 20 de diciembre de 2024. 2.- Acta de extinción de obligaciones - NO APLICABLE 3.- Acta de finiquito de la obra y terminación del contrato de fecha 20 de diciembre de 2024. 4.- Bitácora de obra. 5.- Documento que acredite la propiedad – se realizó la búsqueda del documento el cual no fue localizado en los archivos de la Secretaría de Obras Públicas. 6.- Estimaciones de la obra con documentación soporte. 7.- Oficio de terminación de la obra por parte de la constructora. 8, 9 y 11.- Póliza de egresos número E-76277 por un importe de \$12,209,925.80, la cual contiene póliza contable, CFDI, XML, comprobante de transferencia bancaria (SPEI), soporte documental (Estimaciones, números generadores, croquis, fotografías). 10.- Contrato de la cuenta pagadora, se anexa oficio de Banco del Bajío, S.A. en el cual se confirman los datos de la cuenta. 12.- Estado de cuenta bancario del Banco del Bajío, S.A. número de cuenta 006016174021 correspondiente al mes de noviembre 2024, en el cual se muestra en la página número 15 el pago de dicha estimación.
2	PFM	XAOB-122 (Contrato OP-MGNL-RP-01/23-CP)	Referente al Contrato de Obra Pública OP-MGNL-RP-01/23-CP se anexa la siguiente información: Respecto a los puntos 1, 2, 3 y 7, no se cuenta con la información ya que a la fecha del mismo, la obra aún no se ha terminado. 4.- Bitácora de obra. 5.- Documento que acredite la propiedad 6.- Estimaciones de la obra con documentación soporte. 8, 9 y 11.- Se anexa póliza de egresos número E-76277 por un importe de \$1,745,276.60 la cual contiene póliza contable, CFDI, XML, comprobante de transferencia bancaria (SPEI), soporte documental (Estimaciones, números generadores, croquis, fotografías). 10.- Contrato de la cuenta pagadora, se anexa oficio de Banco del Bajío, S.A. en el cual se confirman los datos de la cuenta. 12.- Estado de cuenta bancario del Banco del Bajío, S.A. número de cuenta 006016174021 correspondiente al mes de septiembre 2024, en el cual se muestra en la página número 54 el pago de dicha estimación.



3	PFM	XAOB-133 (Contrato OP-MGNL-RP-01/24-CP)	<p>Referente al Contrato de Obra Pública OP-MGNL-RP-01/24-CP se anexa la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de entrega recepción de la obra de fecha 20 de diciembre de 2024. Acta de extinción de obligaciones - NO APLICA Acta de finiquito de la obra y terminación del contrato de fecha 20 de diciembre de 2024. Bitácora de obra. Documento que acredite la propiedad – se realizó la búsqueda del documento el cual no fue localizado en los archivos de la Secretaría de Obras Públicas. Estimaciones de la obra con documentación soporte. Oficio de terminación de la obra por parte de la constructora. 9 y 11.- Póliza de egresos número E-75665 por un importe de \$7,149,621.70, la cual contiene póliza contable, CFDI, XML, comprobante de transferencia bancaria (SPEI), soporte documental (Estimaciones, números generadores, croquis, fotografías). Contrato de la cuenta pagadora, se anexa oficio de Banco del Bajío, S.A. en el cual se confirman los datos de la cuenta. Estado de cuenta bancario del Banco del Bajío, S.A. número de cuenta 006016174021 correspondiente al mes de septiembre 2024, en el cual se muestra en la página número 39 el pago de dicha estimación.
4	FORTAMUN	OP-MGNL-FTM-21/24-CP	<p>Referente al Contrato de Obra Pública OP-MGNL-FTM-21/24-CP se anexa la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de entrega recepción de la obra. Oficio de terminación de la obra. Póliza de egreso E-74028 por un importe de \$ 1,843,264.94 fecha 6 de junio de 2024 la cual contiene póliza contable, SPEI, CFDI, XML, soporte documental, estado de cuenta bancario del Banco del Bajío, S.A. número de cuenta 00601617402103 correspondiente al mes de junio 2024, en el cual se muestra en la página número 153 el pago del mismo. Póliza de egreso E-75327 por un importe de \$705,859.61 fecha 1 de agosto de 2024 la cual contiene póliza contable, SPEI, CFDI, XML comprobante de transferencia bancaria (SPEI), soporte documental (Estimaciones, números generadores, croquis, fotografías), estado de cuenta bancario del Banco del Bajío, S.A. número de cuenta 00601617402103 correspondiente al mes de agosto 2024, en el cual se muestra en la página número 159 el pago del mismo. Póliza de egreso E-76437 por un importe de \$2,251,508.93 fecha 20 de diciembre de 2024 la cual contiene póliza contable, SPEI, CFDI, XML comprobante de transferencia bancaria (SPEI), soporte documental (Estimaciones, números generadores, croquis, fotografías), estado de cuenta bancario del Banco del Bajío, S.A. número de cuenta 00601617402103 correspondiente al mes de diciembre 2024, en el cual se muestra en la página número 125 el pago del mismo. Póliza de egreso E-76438 por un importe de \$842,042.13 fecha 20 de diciembre de 2024 la cual contiene póliza contable, SPEI, CFDI, XML comprobante de transferencia bancaria (SPEI), soporte documental (Estimaciones, números generadores, croquis, fotografías), estado de cuenta bancario del Banco del Bajío, S.A. número de cuenta 00601617402103 correspondiente al mes de diciembre 2024, en el cual se muestra en la página número 125 el pago del mismo. Póliza de egreso E-76439 por un importe de \$24,519.27 fecha 20 de diciembre de 2024 la cual contiene póliza contable, SPEI, CFDI, XML comprobante de transferencia bancaria (SPEI), soporte documental (Estimaciones, números generadores, croquis, fotografías), estado de cuenta bancario del Banco del Bajío, S.A. número de cuenta 00601617402103 correspondiente al mes de diciembre 2024, en el cual se muestra en la página número 125 el pago del mismo. Póliza de egreso E-76440 por un importe de \$589,768.02 fecha 20 de diciembre de 2024 la cual contiene póliza contable, SPEI, CFDI, XML comprobante de transferencia bancaria (SPEI), soporte documental (Estimaciones, números generadores, croquis, fotografías), estado de cuenta bancario del Banco del Bajío, S.A. número de cuenta 00601617402103 correspondiente al mes de diciembre 2024, en el cual se muestra en la página número 125 el pago del mismo. Póliza de egreso E-75359 por un importe de \$427,686.92 la cual contiene póliza contable, SPEI, CFDI, XML comprobante de transferencia bancaria (SPEI), soporte documental (Estimaciones, números generadores, croquis, fotografías). Contrato de la cuenta pagadora, se anexa oficio de Banco del Bajío, S.A. en el cual se confirman los datos de la cuenta.
5	FORTAMUN	OP-MGNL-FTM-20/24-CP	<p>Referente al Contrato de Obra Pública OP-MGNL-FTM-20/24-CP se anexa la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contrato de la cuenta pagadora, se anexa oficio de Banco del Bajío, S.A. en el cual se confirman los datos de la cuenta. Respecto a este contrato se anexan las siguientes pólizas de egresos, E-74057, E-75325, E-75361, E-75503, E-75599, E-75600, E-75601, E-76430, E-76431, E-76432, E-76433, E-76434, E-76435, E-76436 de fecha 20 de diciembre de 2024, las cuales contienen Póliza contable, CFDI, XML, comprobante de transferencia bancaria, soporte documental (Estimación, caratula, bitácoras, croquis, fotografías). Estado de cuenta bancario del Banco del Bajío, S.A. número de cuenta 00601617402103 corresp. al mes de diciembre 2024, donde se podrán consultar los movimientos a partir de la página 122. Se anexa carpeta con documentación soporte de Estimaciones, caratulas, aditivas y bitácoras.



6	FORTAMUN	OP-MGNL-FTM-14/24-IR	<p>Referente al Contrato de Obra Pública OP-MGNL-FTM-14/24-IR se anexa la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Contrato de la cuenta pagadora, se anexa oficio de Banco del Bajío, S.A. en el cual se confirman los datos de la cuenta. 2.- Respecto a este contrato se anexan las siguientes pólizas de egresos, E-74545 por un monto de \$911,265.80 del 5 de julio de 2024 y E-75326 por un monto de \$911,265.08 del 1 de agosto de 2024 las cuales contienen póliza contable, CFDI, XML, oficio de pago, comprobante de transferencia bancaria (SPEI), soporte documental (Estimaciones, números generadores, croquis, fotografías).
7	FAISMUN	XAOB-07 (OP-MGNL-FISM-19/24-CP)	<p>Referente al Contrato de Obra Pública OP-MGNL-FISM-19/24-CP se anexa la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Acta de entrega recepción de la obra de fecha del 2 de septiembre de 2024. 2.- Acta de finiquito de obra y terminación del contrato de fecha del 2 de septiembre de 2024. 3.- Bitácora de obra completa. 4.- Se anexa carpeta con documentación soporte de Estimaciones, caratulas, aditivas y bitácoras. 5.- Oficio de terminación de obra. 6.- Póliza de egreso número E-73544 por un importe de \$3,210,363.81 de fecha 22 de mayo de 2024 la cual contiene póliza contable, CFDI, XML, comprobante de transferencia (SPEI), documentación soporte correspondiente al anticipo de obra. 7.- Contrato de la cuenta pagadora, se anexa oficio de Banco del Bajío, S.A. en el cual se confirman los datos de la cuenta. 8.- Estado de cuenta bancario del Banco del Bajío, S.A. número de cuenta 00601617402104 correspondiente al mes de mayo de 2024, donde se refleja el pago en la página 180.
8	FAISMUN	XAOB-29 (OP-MGNL-FISM-18/24-CP)	<p>Referente al Contrato de Obra Pública OP-MGNL-FISM-18/24-CP se anexa la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Acta de entrega recepción de la obra de fecha del 14 de agosto de 2024. 2.- Acta de finiquito de obra y terminación del contrato de fecha del 14 de agosto de 2024. 3.- Bitácora de obra completa. 4.- Se anexa carpeta con documentación soporte de Estimaciones, caratulas, aditivas y bitácoras. 5.- Oficio de terminación de obra. 6.- Póliza de egreso número E-75186 por un importe de \$2,397,739.58 de fecha 1 de agosto de 2024 la cual contiene póliza contable, CFDI, XML, comprobante de transferencia (SPEI), documentación soporte (Estimaciones, números generadores, croquis, pruebas de laboratorio, bitácoras, fotografías). 7.- Contrato de la cuenta pagadora, se anexa oficio de Banco del Bajío, S.A. en el cual se confirman los datos de la cuenta. 8.- Estado de cuenta bancario del Banco del Bajío, S.A. número de cuenta 00601617402104 correspondiente al mes de mayo de 2024, donde se refleja el pago en la página 166.

La información anteriormente detallada se envía en unidad USB debidamente certificada.

Sin otro asunto en particular me despido de usted.

ATENTAMENTE

MDODA. Manuel Guerra Cavazos
Presidente Municipal

Lic. Felipe Adrián Cadena Ordoñez
Secretario de Tesorería, Finanzas y
Administración

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas, de Municipio de García, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 70.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 19, 17, 66 y 67, fracción I.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.